



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Fecha de ingreso: 06-11-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3534

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de emisión: 13-01-2021

Folio: 2020-3534

Certificado de ingresos: 2021-63505

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA INTERCERAMIC SA DE CV

Domicilio:

Teléfono:

Giro: COMERCIAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 320-013-002

Propietario: INMOBILIARIA INTERCERAMIC SA DE CV

Domicilio: AVENIDA ALEJANDRO DUMAS (DE LAS INDUSTRIAS) 11340 COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE FEBRERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	360.00	0.00	0.00		4,691.52
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	360.00	0.00	0.00		938.30
CONDICIONADO A RESPETAR LA RESTRICCIÓN DEL DERECHO DE VÍA DE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL							
TOTALES			720.00	0.00	0.00		5,629.82

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-01-2021 17:2:49

Dirección: null

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Usuario: GVILLABREAL

302c021447e8e4ad8d05527ffcab548cb284fb6364f1c028021454cb04df94332416ed58c22a1ac5a33871bfb698

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.